



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE PERMISO DE ALIMENTACION MATERNA.

Decreto Alcaldicio N°7.202-

MONTE PATRIA, 01 Junio de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- El Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;
- Decreto Alcaldicio N°13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 3 de enero de 2017 que aprueba contratos de prestadores de servicio.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Certificado de nacimiento de Pedro Angel Cortes.
- En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. AUTORIZASE, el Beneficio de Amamantamiento que establece el contrato de prestación de servicios punto Octavo, letra F, a la Srta. **ANGIE CORTÉS ROJAS**, RUT: [REDACTED], desde el 15 de Mayo de 2017, hasta el 25 de Noviembre de 2018.

2. ESTABLÉZCASE,

El Horario de Trabajo será el siguiente:

- **Lunes a Jueves de 08:30 a 16:20 hrs (10 min de trayecto)**
- **Viernes de 8:30 a 15:20 hrs. (10 min de trayecto)**

El horario de amamantamiento será de:

- **Lunes a Jueves de 016:20 a 17:30 hrs (10 min de trayecto)**
- **Viernes de 15:20 a 16:30 hrs. (10 min de trayecto)**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/MPC/cog.

Secretaria Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

